



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

C/ Cecilio Barroso nº5
18128 Zafarraya (Granada)
Telf.: 958 36 25 60 FAX: 958 36 27 88

DECRETO ALCALDÍA.

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, en atención a la celebración del IX Festival de Música Emergente, promovido por el Ayuntamiento de Zafarraya (ZafarrayaSound).

De acuerdo con las disposiciones legales, vengo a aprobar las bases del citado Festival, que establecen lo siguiente:

BASES DEL IX FESTIVAL MÚSICA EMERGENTE ZAFARRAYA SOUND

- 1º Pueden participar grupos del ámbito nacional.
- 2º Se aceptarán maquetas de todo tipo de música: Rock, Blues, Pop, Hip-Hop, Reggaeton, Flamenco fusión, Indie Pop, Heavy, Reggae, etc.
- 3º Las bandas o grupos que quieran participar deberán enviar una grabación de su trabajo al siguiente correo electrónico: zafarrayasound@zafarraya.es.
- 4º Las grabaciones deberán ser de un mínimo de 3 temas y un máximo de 6 y siendo cada uno de los temas de composición propia. Irán acompañadas de un archivo pdf o word con los nombres y apellidos de los integrantes del grupo, dirección, teléfono de contacto y un breve dossier de prensa que incluya información y fotos sobre el grupo con la finalidad de ser publicado en la web del festival, en el que se describa además el rider para la actuación.
- 5º No se aceptarán los temas en plataformas de descarga, deberán adjuntarse los archivos en el mail de inscripción.
- 6º La fecha de recepción de maquetas será hasta el 12 de mayo de 2025.
- 7º El 10 de junio de 2025 se publicaran en la web del festival los 5 grupos seleccionados que actuarán en directo en la final del Concurso de Bandas Emergentes de la IX Edición del ZafarrayaSound. La final se realizará el viernes 25 de julio en la Plaza de la Libertad a partir de las 23:00 h.
- 8º Las actuaciones tendrán una duración máxima de 40 minutos. La organización pondrá a disposición de los grupos el equipo de sonido e iluminación, la microfonía y la batería. El resto del backline le corresponde traerlo a cada grupo.
- 9º La organización pondrá a disposición de cada grupo una cantidad de 200 € para cubrir los gastos ocasionados por desplazamiento. La organización sufragará los costes de alojamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

C/ Cecilio Barroso nº5
18128 Zafarraya (Granada)
Telf.: 958 36 25 60 FAX: 958 36 27 88

10º La organización determinará la composición del Jurado que decidirá los ganadores de la IX Edición del Festival ZafarrayaSound 2025.

11º Los premios serán los siguientes:

- ✓ El 1º Clasificado ganará 1.000 en concepto de premio.
- ✓ El 2º ganará 500 € en concepto de premio.
- ✓ El 3º ganará 300 € en concepto de premio.

12º El grupo ganador del Concurso de Bandas abrirá el Festival el día 26 de julio en el Recinto Ferial de Zafarraya, haciendo de telonero de Medina Azahara, cabeza de cartel de la IX Edición del Festival ZafarrayaSound 2025.

13º La organización se reserva el derecho de cambiar la fecha del evento en caso de condiciones meteorológicas adversas o causa de obligada necesidad.

14º El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las bases y conformidad absoluta con las decisiones del Jurado.

En Zafarraya a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

